



*Gobierno Municipal*  
**Oficina Asamblea Municipal**  
**Aguas Buenas**

RESOLUCION NUMERO 3

SERIE: 1999-2000

Presentada por la Junta de Subasta

PARA SOLICITAR LA APROBACION PARA MERCADO ABIERTO PARA EL MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS; MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FAXES; COMPRA DE BROCHES, ESCUDOS, BANDERAS Y OTROS ACCESORIOS ALUSIVOS A EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS; APLICACIÓN DE PINTURA EN EL EXTERIOR DE PLANTA FISICA DEL PROYECTO ESPIRITU SANTO.

**POR CUANTO:** El Departamento de Secretaría Municipal de este Municipio llevó a cabo el procedimiento requerido para contratar los servicios reparación y mantenimiento de equipo de oficina, compra de accesorios alusivos a este Municipio y aplicación de pintura en el exterior del Proyecto Espíritu Santo.

**POR CUANTO:** La Oficina de la Secretaría Municipal preparó: 1. Subasta General Número 5, Serie 1998-99. La misma se celebró el día 29 de abril de 1999 a las 10:00 a.m. Primera Sección y la Segunda Sección 1:30 p.m. 2. Subasta Número 4, Serie 1998-99, adquisición de equipo, trabajos de pintura y mejoras a Planta Física del Proyecto de Vivienda Espíritu Santo. Los renglones correspondientes a este Proyecto de Resolución fueron declarados desierto por el Presidente de la Junta de Subasta, el Sr. Carmelo Medina por no haber asistido ningún licitador.

**POR CUANTO:** La Oficina de la Secretaría Municipal preparó: 1. Subasta Informal 09, Serie 1998-99 Mantenimiento de Fotocopiadoras. 2. Subasta Informal 10, Serie 1998-99, Compra de Broches, Escudos, Banderas y otros accesorios alusivos a el Municipio de Aguas Buenas. 3. Subasta Informal 11, Serie 1998-99 Mantenimiento y Reparación de Faxes. 4. Subasta Informal 13, Serie 1998-99 Mantenimiento de Computadoras, Subasta Informal 14, Serie 1998-99 Aplicación de Pintura en el Exterior de Planta Física del Proyecto Espíritu Santo. Estas subastas informales fueron declaradas desiertas por el Presidente de la Junta de Subasta, el Sr. Carmelo Medina por no haber asistido ningún licitador.

**POR CUANTO:** La Junta luego de estudio determinó dejar estos servicios a Mercado Abierto.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCION 1ra:** Autorizar al Departamento de Compra solicitar estos servicios en Mercado Abierto.

**SECCION 2da:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarado nulo por cualquier corte de la jurisdicción de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCION 3ra:** La violación de cualquiera de las disposiciones de esta Resolución para la cual no se haya provisto sanción penal alguna por otra disposición legal, será castigable con una multa no menor de trescientos (\$300.00) dólares, cárcel por término no mayor de sesenta (60) días o ambas penas a discreción del Tribunal.

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

SECCION 4ta: Cláusula Derogativa:

Toda Ordenanza, Resolución, acuerdo o parte de la misma que estuviese en conflictos con las disposiciones de esta Resolución queda por esta derogada hasta donde exista el conflicto.

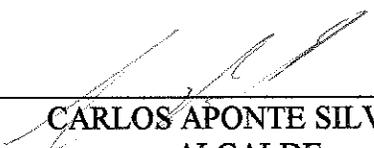
SECCION 5ta: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE